LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – AD REFERÉNDUM A REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 13/2013 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS Y TÓNERES"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) representado en este acto por el Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, **Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez**, nombrado por el Decreto N° 83 del 22-VIII-2013 en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 501.080, fijando domicilio para este acto en la Sede Central del SENACSA, sito en la ciudad de San Lorenzo, a la altura del Km. 10 ½ de la Ruta Mcal. Estigarribia sobre la Avda. Ciencias Veterinarias Nº. 265, en adelante denominado SENACSA y por otra parte, la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, con RUC 80007525-0, domiciliada en la calle Choferes del Chaco Nº1956 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **María Cristina Balbuena Cáceres**, con Cédula de Identidad N° 1.874.842, con suficiente poder para obligarse en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICION DE CARTUCHOS Y TÓNERES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.
"ADQUISICION DE CARTUCHOS Y TÓNERES".----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTACION CONTRACTUAL
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Las garantías.-
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está sujeto a Reprogramación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.----------

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 263.106.----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 13/2013, convocado por el SENACSA, según Resolución N° 3953/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 4687/2013.----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre del 2013.----------

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (ART. 37 C DE LA LEY N° 2051)

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

Nr. de Orden	Nr. de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unid. de Med.	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Cartucho de Tinta 51645A (45)	HP	IRLANDA	UNIDAD	151	185,321	27,983,471
2	2	Cartucho de Tinta C6615D (15)	HP	IRLANDA	UNIDAD	148	175,122	25,918,056
3	3	Cartucho de Tinta 9351 (21)	HP	SINGAPUR	UNIDAD	177	79,242	14,025,834
4	4	Cartucho de Tinta C9362WL	HP	SINGAPUR	UNIDAD	159	79,571	12,651,789
5	5	Cartucho de TintaC6625A	HP	MALASIA	UNIDAD	100	190,867	19,086,700
6	6	Cartucho de Tinta C6578D	HP	MALASIA	UNIDAD	96	193,593	18,584,928
7	7	Cartucho de Tinta C1823D	HP	MALASIA	UNIDAD	51	227,997	11,627,847
8	8	Cartucho de Tinta 9352A (22)	HP	IRLANDA	UNIDAD	178	103,776	18,472,128
9	9	Cartucho de Tinta C9361WL	HP	CHINA	UNIDAD	184	122,670	22,571,280
10	10	Cartucho de Tinta C4837A	HP	SINGAPUR	UNIDAD	2	195,285	390,570
11	11	Cartucho de Tinta C4836A	HP	SINGAPUR	UNIDAD	2	195,285	390,570
12	12	Cartucho de Tinta C4838A	HP	SINGAPUR	UNIDAD	2	195,285	390,570
13	13	Cartucho de Tinta C4844A	HP	SINGAPUR	UNIDAD	2	195,285	390,570
14	14	Cartucho de Tinta C9386A	HP	IRLANDA	UNIDAD	3	82,673	248,019

Master Soft Paraguay S.R.L.
Chofer del Chaco 1956
Tel/fax: 962-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

15	15	Cartucho de Tinta C9387A	HP	IRLANDA	UNIDAD	3	82,673	248,019
16	16	Cartucho de Tinta C9388A	HP	IRLANDA	UNIDAD	3	82,673	248,019
17	17	Cartucho de Tinta C9381A	HP	IRLANDA	UNIDAD	3	370,501	1,111,503
18	18	Cartucho de Tinta CB316W	HP	MALASIA	UNIDAD	291	62,557	18,204,087
19	19	Cartucho de Tinta CB318W	HP	MALASIA	UNIDAD	225	46,577	10,479,825
20	20	Cartucho de Tinta CB319W	HP	MALASIA	UNIDAD	225	46,577	10,479,825
21	21	Cartucho de Tinta CB320W	HP	MALASIA	UNIDAD	225	46,577	10,479,825
22	22	Cartucho de Tinta CC640WL (60)	HP	CHINA	UNIDAD	73	79,242	5,784,666
23	23	Cartucho de Tinta CC643WL (60)	HP	CHINA	UNIDAD	73	94,329	6,886,017
24	24	Cartucho de Tinta CH561HL (122)	HP	CHINA	UNIDAD	262	53,439	14,001,018
25	25	Cartucho de Tinta CH562HL (122)	HP	CHINA	UNIDAD	247	65,800	16,252,600
26	26	Cartucho de Tinta CB335WL (74)	HP	CHINA	UNIDAD	214	79,242	16,957,788
27	27	Cartucho de Tinta CB337WL (75)	HP	CHINA	UNIDAD	183	99,029	18,122,307
28	28	Cartucho de Tinta 6657 A	HP	MALASIA	UNIDAD	5	203,839	1,019,195
29	31	Cartucho de Tinta C8766W	HP	SINGAPUR	UNIDAD	3	147,392	442,176
30	32	Cartucho de Tinta C8767W	HP	SINGAPUR	UNIDAD	3	179,352	538,056
31	33	Cartucho de Tinta C8727A	HP	MALASIA	UNIDAD	10	108,852	1,088,520
32	34	Cartucho de Tinta C8728	HP	MALASIA	UNIDAD	1	132,775	132,775
33	35	Toner Q6511A (11A)	HP	JAPON	UNIDAD	64	743,869	47,607,616
34	36	Toner P 3005 (51A)	HP	JAPON	UNIDAD	60	705,235	42,314,100
35	37	Toner P 2015 (53A)	HP	JAPON	UNIDAD	25	439,732	10,993,300
36	39	Toner Q2612A (12A)	HP	JAPON	UNIDAD	28	574,058	16,073,624
37	40	Toner CC530A	HP	JAPON	UNIDAD	24	604,279	14,502,696
38	41	Toner CC531A	HP	JAPON	UNIDAD	29	597,370	17,323,730

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel.(021) 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

39	42	Toner CC532A	HP	JAPON	UNIDAD	26	418,159	10,872,134
40	43	Toner CC533A	HP	JAPON	UNIDAD	29	597,370	17,323,730
41	45	Toner CE 310 NEGRO	HP	JAPON	UNIDAD	88	252,155	22,189,640
42	46	Toner CE 311 AZUL	HP	JAPON	UNIDAD	64	280,308	17,939,712
43	47	Toner CE 312 AMARILLO	HP	JAPON	UNIDAD	64	280,308	17,939,712
44	48	Toner CE 313 MANGENTA	HP	JAPON	UNIDAD	64	280,308	17,939,712
45	49	Toner CB 436 (36A)	HP	JAPON	UNIDAD	56	381,593	21,369,208
46	50	Toner CB435A (35A)	HP	JAPON	UNIDAD	210	331,914	69,701,940
46	51	Toner CE 278A (78A)	HP	JAPON	UNIDAD	5	580,591	2,902,955
47	58	Toner CE505A (LaserJet P2055)	HP	JAPON	UNIDAD	118	414,869	48,954,542
							Total:	**701,156,904**

Monto Total

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	701.156.904

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 701.156.904 (setecientos un millones ciento cincuenta y seis mil novecientos cuatro guaraníes), IVA incluido.------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, fecha final de entrega 15 (quince) días calendarios, a partir de la notificación de la firma del contrato al proveedor; en la siguiente dirección; División Pañol Informático Unidad Central de Informática del SENACSA-Sede Central.----------
Se procederá al rechazo si los productos no se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC las cuales son consideradas sustanciales.----------
Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:
Una vez recepcionados los bienes de acuerdo al plan de entregas, se procederá a su inspección y verificación con los documentos pertinentes de acuerdo a las especificaciones técnicas, realizadas por técnicos de la Unidad de Informática junto con los funcionarios del Departamento de Depósito y Suministros, y otros funcionarios

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel. 021 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

designados por la Administración del SENACSA. De considerarse necesario se solicitara la presencia de un Perito de Marcas para verificar que el producto sea GENUINO.---------
Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Unidad de Informática –División Pañol Informático del SENACSA – San Lorenzo.----------
El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 3 (tres) días hábiles.----------

CLAUSULA OCTAVA: GARANTÍA ESCRITA.
Todos los bienes adjudicados deben ser Originales y contar con Garantía Escrita de 1 (un) año.----------

CLAUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Administración de Contratos.----------

CLAUSULA DECIMA: FORMA DE PAGO.
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los bienes proveídos será efectuado en guaraníes por el SENACSA, previa presentación de FACTURA CRÉDITO; luego de haberse recibido los bienes a satisfacción de la contratante, en el Dpto. de Suministros y Depósito. Dentro de los (60) sesenta días posteriores a dicha presentación de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio Fiscal 2013, ajustándose al Plan Financiero y a transferencias de la Comisión Interinstitucional y el Ministerio de Hacienda.----------
El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.----------
El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 61 (sesenta y un) días.----------
La tasa de interés que se aplicará es del 0,1 % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.----------
Del monto facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03.----------

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: REAJUSTE DE PRECIO
El precio del contrato estará sujeto a reajustes, a pedido de parte interesada, siempre que la variación del tipo de cambio del dólar sea de al menos el 15% en relación a el de la fecha de apertura de ofertas, conforme a las publicaciones del Banco Central del Paraguay. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
P=Po x C/Co
Donde:
P: Precio reajustado de la oferta.
Po: Precio Original de la oferta.
C: Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha límite de entrega prevista en el contrato.

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/Fax: 362-821 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

Co: Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de apertura de sobres ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.----------
El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo.----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: MULTAS

El valor de las multas será: Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de los Bienes adjudicados en el plazo establecido en éste contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente a un por ciento (1%) que será aplicado sobre el valor de los bienes en demora, por cada tres días hábiles de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR y el monto máximo de las mismas será hasta alcanzar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por lo que la convocante podrá rescindir el contrato o en caso de no hacerlo podrá seguir aplicando las multas establecidas en dicho punto según corresponda.----------

CLAUSULA DECIMA TERCERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.----------
El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato.----------
El período de validez de la Garantía será 1 año a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el contrato.----------
Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: la oficina de la Dirección de Contrataciones – SENACSA.----------
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 30 días posteriores a la vigencia del contrato.----------

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLAUSULA DECIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------
El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 362-831 R.A.
E-mail: [illegible] com.py
www.mastersoft.com.py

que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

CLAUSULA DECIMA SEXTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, a los. 20 .....días del mes de. Diciembre ....del 2013.----------

Sra. María Cristina Balbuena Cáceres
C. I. N°: 1.874.842
Representante Legal

Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez.
Presidente del SENACSA.

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py